

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXII

Número 1092

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA  
— CEUTA —

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

# VICENTINO

Café, Bar, Restorant  
y Pastelería

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

# Solera Cosio

# J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

## Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

## Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

## AGUAS

# SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.ª S. L.

CEUTA

# OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

# José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ  
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

# CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

# La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

# EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

## BOLETIN



## OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 4 de Septiembre de 1.947

Se publica los Jueves

1355

135

## Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 12 a 13'30.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:* De 11 a 13'30.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8'30 a 13'30.

*Horas de despacho al público:* De 9 a 13'30.

## Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

## Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Ayuntamiento de Ceuta

## AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

Extracto del acta de la sesión extraordinaria de 1.<sup>a</sup> citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 14 de junio de 1946.

Señores: Alcalde-Presidente: Don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde: Don Cristóbal Moya Angeler y Lago, Don Justo Arizala Edorzain, Don Antonio de Coto García, Don Efigenio Jiménez Acebrón y Don Manuel Blasco García; Síndico: D. Francisco Vázquez Ruiz; Gestores: Don Angel Quero López, Don Manule Meléndez Téllez, Don Vicente Cosío García, Don Nicolás Jiménez Olmedo, Don Aurelio de la Rubia Gutiérrez, Don Francisco Pascual Jaén, Don Fernando González del Pozo, Don Antonio Aguilar López, Don Vicente García Arrazola, Don Fermín Hoyos Barquín; Secretario: Don Alfredo Meca y Romero.

Presentes en este acto los señores Quero, Meléndez y Cosío, quedan posesionados de sus cargos.

Seguidamente pasa el Pleno a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

Punto Primero.—Por el señor Alcalde se manifiesta que el quinto Teniente de Alcalde, Don Manuel Blasco García ha presentado la dimisión de su cargo, que no puede atender por ausentarse con bastante frecuencia de esta Ciudad ACORDANDOSE aceptar la dimisión indicada.

Seguidamente se procede a la elección de quinto Teniente de Alcalde para el que por unanimidad es designado Don Angel Quero López, quien queda posesionado de su cargo.

Con motivo de la anterior designación, SE ACUERDA que el señor Blasco pase a Vocal de la Comisión tercera y Síndico de la Sección tercera de Recluta y el señor Quero a Vocal de la Junta del Montepío.

Punto Segundo.—Se dá cuenta de la ley de Ordenación económica de Ceuta a fin de obtener la equiparación fiscal de esta Ciudad con la Zona de Protectorado y por unanimidad, SE ACUERDA rogar a S. E. el Alto Comisario que se lleve a pronto efecto la reforma tan necesaria para el desenvolvimiento económico de la Ciudad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión.

Aprobado en Sesión de 13-8-47.

**Extracto del Acta de la sesión extraordinaria de 1.ª citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 14 de Agosto de 1946.**

Señores: Alcalde-Presidente, D. José Rojas Feingenspan; Tenientes de Alcalde, D. Cristóbal Moya Angeler y Lago, D. Justo Arizala Endorzain, D. Antonio de Coto García; Síndico, Don Francisco Vázquez Ruiz; Gestores, D. Antonio Aguilar López, D. Francisco Pascual Jaen, D. Manuel Meléndez Téllez, D. Fernando González del Pozo, D. Aurelio de la Rubia Gutierrez, D. Rafael González Fernández, D. Manuel Blasco García, D. Vicente García Arrazola, D. Fermín Hoyos Barquín, D. Nicolás Jiménez Olmedo; Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

En este acto y por el señor Alcalde se manifiesta que han justificado su ausencia los señores Jiménez Acebrón y Quero, pero no así el señor Cosío, a quien se dirigirá oficio a fin de que manifieste las causas por las que no asiste a la sesión.

Presente Don Rafael González Fernández, queda posesionado de su cargo.

Seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el orden del día en la forma siguiente:

**PUNTO UNICO**

Se da cuenta de expediente instruido a los jardineros Francisco Domínguez Castaño, Francisco Pérez Vázquez y Daniel Carrillo Fernández y conforme con lo informado por el señor Juez instructor, SE ACUERDA destituirlos de sus cargos por haber sido condenados a penas superiores a un año por un Tribunal militar.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión.

Aprobado en sesión de 13-8-47.

**Extracto del acta de la sesión ordinaria trimestral de 1.ª citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 14 de Agosto de 1946.**

Señores: Alcalde-Presidente, D. José Rojas Feingenspan; Tenientes de Alcalde, D. Cristóbal Moya-Angeler y Lago, D. Justo Arizala Endorzain, D. Antonio de Coto García; Síndico, D. Francisco Vázquez Ruiz; Gestores, D. Antonio Aguilar López, D. Francisco Pascual Jaen, D. Manuel Meléndez Téllez, D. Fernando González del Pozo, D. Aurelio de la Rubia Gutierrez, D. Rafael González Fernández, D. Manuel Blasco García, D. Vicente García Arrazola, D. Fermín Hoyos Barquín y D. Nicolás Jiménez Olmedo; Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

Seguidamente pasa el Pleno a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

**PUNTO PRIMERO**

Se da cuenta de expediente de habilitación de créditos procedentes del superávit obtenido en el actual presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis, por unanimidad, SE ACUERDA aprobar definitivamente la expresada habilitación de créditos.

**PUNTO SEGUNDO**

Se da cuenta del expediente instruido para concertar un préstamo con destino a la construcción de la Cárcel del Partido. De dicho expediente resulta que el presupuesto extraordinario formado a tal efecto por valor de ochocientas mil pesetas es necesario ampliarlo hasta la suma de dos millones, ya que según certificación del señor Arquitecto de Prisiones expedida en diez y ocho de junio último el coste de la obra será de tres millones veintidos mil doscientas sesenta y seis pesetas, cincuenta y seis centimos, por unanimidad, SE ACUERDA concertar el préstamo de dos millones de pesetas en lugar de las ochocientas mil solicitadas para llevar a cabo la construcción de la Cárcel de Partido.

**PUNTO TERCERO**

Ratificado el adoptado por la Comisión Permanente en su sesión de hoy, SE ACUERDA aprobar el inventario de los bienes inmuebles propiedad de la Corporación que asciende a la suma de ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientas dos pesetas, sesenta y un céntimos.

**PUNTO CUARTO**

Se da cuenta de pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la construcción de cien albergues de urgencia, una vez revisados los precios por el señor Arquitecto Municipal, siendo el presupuesto de novecientas un mil quinientas treinta y cinco pesetas. Por mí el Secretario se hace constar que debe modificarse la cláusula sexta de dicho pliego de condiciones y por unanimidad, SE ACUERDA aprobar el referido pliego de condiciones en que se hará constar que apesar de la cláusula sexta se reconocerán al contratista los aumentos que expresamente sean concedidos por el Estado como mejoras preceptivas o alza de precios fijos en jornales o materiales.

Se da cuenta de la Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda que traslada el Director General de Propiedades y Contribución Territorial según la que procede la entrega a este Ayuntamiento por el señor Administrador del Patrimonio del Estado de la parcela número cincuenta y tres del Campó exterior en la que se encuentran enclavados el Hogar de Nuestra Señora de

Africa y el Campo Municipal de Deportes. La Corporación

ACORDO mostrarse conforme con la expresada Orden Ministerial y autorizar al señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Siendo indispensable ir formando el patrimonio municipal de este Ayuntamiento mediante la incorporación a sus bienes de Propios de las parcelas del Campo exterior que reunan condiciones legales para ello; por unanimidad.

SE ACUERDA autorizar al señor Alcalde para solicitar la entrega de todas las parcelas libres conforme a la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos treinta y tres y su Reglamento de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

#### PUNTO QUINTO

El señor Vázquez manifiesta que en vista del éxito obtenido con la celebración de los festejos, debe concederse un voto de gracias a la Comisión y muy especialmente a su Presidente señor Quero y Secretario señor Quiroga,

ACORDADOSE de conformidad con la propuesta.

Aprobado en sesión de 13-8-47.

138

Extracto del acta de la sesión ordinaria trimestral de 1.<sup>a</sup> citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 17 de octubre de 1946.

Señores: Alcalde-Presidente: Don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde: Don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, Don Justo Arizala Edorzain, Don Antonio de Coto García, Don Efigenio Jiménez Acebrón y Don Angel Quero López; Gestores: Don Antonio Aguilar López, Don Aurelio de la Rubia Gutiérrez, Don Fernando González del Pozo, Don Manuel Meléndez Téllez, Don Francisco Pascual Jaén, Don Nicolás Jiménez Olmedo, Don Rafael González Fernández, Don Vicente García Arrazola, Don Manuel Blasco García, Don Fermín Hoyos Barquín y Don Julio Llerena Fernández-Arroyo; Secretario: Don Alfredo Meca y Romero; Interventor interino: Don Antonio Muro Calderón.

Punto Primero.—Se dá cuenta de oficio en que el Excmo. Sr. Delegado Gubernativo manifiesta que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 6 de agosto último y a propuesta de S. E. el Alto Comisario ha tenido a bien designar a Don Julio Llerena Fernández-Arroyo para que forme parte de la Comisión Gestora. Presente en este acto el Señor Llerena queda posesionado de su cargo, saludando a la Corporación y diciendo que trabajará por esta Ciudad a la que tantos lazos le unen.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, SE ACUERDA que el señor Llerena pase a formar parte de la Comisión 1.<sup>a</sup>

Punto Segundo.—Se da lectura a propuesta de la Comisión de Presupuestos relacionada con la confección del próximo ejercicio y en la que se hace constar en primer término la forma inadecuada en que se expresa el señor Presidente de la Asociación de funcionarios municipales en relación con determinado sector del comercio y la antirreglamentaria de un grupo de funcionarios administrativos al hacerlo en forma colectiva, por lo que considera inadmisibles ambos escritos. Por unanimidad y en relación con la mencionada propuesta, SE ACUERDA: 1.º—Suprimir la partida única del Capítulo primero, artículo noveno, subsidio por carestía de la vida y se aplique a elevar el haber de todo el personal técnico, administrativo, de servicios especiales y subalternos en la cantidad de mil quinientas pesetas anuales; los jornales iguales o superiores a siete pesetas, en cuatro pesetas diarias y los inferiores en dos pesetas también diarias.

2.º—Consignar en el Capítulo décimo, artículo primero, una partida de doscientas cincuenta mil pesetas para una paga extraordinaria de Navidad a todo el personal.

3.º—Ratificar la obligación que tiene este Ayuntamiento de facilitar y satisfacer local para las Oficinas de la Subdelegación de Hacienda recientemente creada.

4.º—Cifrar en veintiún mil seiscientos cinco pesetas, la partida.

«Para gastos de personal, material y administración de la Oficina del Patrimonio del Estado».

5.º—Que la plaza de chófer del nuevo automóvil de la Corporación sea ocupada por Antonio Toset Castellero, fijándosele a partir del año próximo un joraa de diez y seis pesetas diarias, incluido el aumento de cuatro anteriormente acordado.

6.º—Fijar en diez y nueve pesetas diarias el jornal del chófer del coche de la Presidencia, suprimiendo la gratificación que por este concepto disfrutaba.

7.º—Conceder una gratificación fija de mil doscientas pesetas anuales al mecanógrafo que presta sus servicios en la Secretaría especial, como gratificar con la misma cantidad a los dos subalternos afectos a la expresada Secretaría por sus servicios extraordinarios.

8.º—Desestimar petición de aumento de haberes de los Guardas Jurados.

9.º—Aumentar hasta catorce pesetas diarias, incluida carestía de vida, a los catorce bomberos de segunda.

10.º—No aumentar cantidad alguna al obrero de la brigada de Conservación que presta servicio como Auxiliar provisional de Abastos y pasarlo a que preste los de su clase en la mencionada brigada.

11.º—Aumentar hasta cien pesetas mensuales la gratificación fija que perciben los cinco Secretarios de Comisiones y funcionario que asiste a las sesiones, así como conceder igual gratificación de cien pesetas mensuales al Habilitado de gastos menores.

12.º—Consignar la cantidad de siete mil pesetas para la adquisición de seis carritos con destino al Servicio de Limpieza más los gastos correspondientes.

13.º—Aumentar en mil pesetas los haberes de todos los Auxiliares de plantilla de este Ayuntamiento, tanto los administrativos como los de Farmacia, Laboratorio y Obras, así como los del escribiente que presta servicio en el Almacén General.

14.º Aumentar en mil pesetas anuales los haberes de las cuatro ayas de escuelas.

15.º—Aumentar hasta treinta y siete mil novecientas pesetas la consignación para becas.

16.º—Crear la plaza de Inspector de Jardines con el haber anual de seis mil pesetas, incluido el aumento por carestía de la vida que se suprime, quedando por tanto vacante la plaza de Conserje del Mercado que habrá de ser provista por concurso.

17.º—Aumentar la plantilla de la Guardia Municipal en un Sargento con el haber anual de seis mil quinientas pesetas, un cabo con el de cinco mil quinientas y diez y siete guardias de segunda con el de cinco mil pesetas y a siete mil pesetas la gratificación que percibe el Jefe.

18.º—Desestimar la petición que formula la telefonista Maria Prado Haro de que se conviertan en haberes sus jornales.

19.º—Aumentar tres plazas en el Servicio de Limpieza.

20.º—Aumentar hasta nueve pesetas las hospitalizaciones en la Cruz Roja.

21.º—Aumentar en seiscientas pesetas anuales la gratificación fija que por sus trabajos extraordinarios en la Junta Municipal de Educación primaria percibe la Señorita Dolores Gallardo.

22.º—Que la partida tercera del artículo tercero, Capítulo décimo, quede redactada en la siguiente forma: «Para ayuda de los gastos de la Escuela Normal del Magisterio Primario, diez y siete mil ciento noventa y seis pesetas, con la siguiente distribución: para alquiler del local, cinco mil setecientas noventa y seis pesetas; jornales del personal subalterno, mil doscientas; gratificaciones al profesorado antiguo que aún no percibe remuneración del Estado, siete mil doscientas; dietas y viáticos para profesorado numerario que llegue de otras Normales para los exámenes de esta por carencia de profesorado, tres mil pesetas».

23.º—Desestimar escrito del señor Arquitecto Municipal que solicita aumento de haberes para la plantilla de todo el personal técnico de Obras, reproducción del dirigido el año anterior, por subsistir las mismas causas que aconsejaron su desestimación.

24.º—Desestimar petición del señor Arquitecto de que se aumente la plantilla de la brigada de Conservación, ya que todas las obras se realizan por concurso.

25.º—Aumentar siete guardas jardineros y crear una plaza de director técnico de los jardines dotada con el haber anual de seis mil pesetas, que habría de ser cubierta por oposición.

26.º—En relación con escrito de la Cámara de la propiedad no se considera necesaria la creación de una

plaza de segundo Arquitecto y en cuanto a la rebaja de arbitrios en los materiales de construcción, se fijan los siguientes: Tributarán por el dos por ciento ad valorem: arenas, cales, cementos, ladrillos, piedras de cantera, tejas, tierras refractarias y yeso.—Tributarán con el cuatro por ciento ad valorem: asfaltos, azulejos, baldosines, cristales, chapas de zinc o hierros galvanizados, hierro en cabillas o vigas, losetas de todas clases, maderas en bruto, mármoles y uralita.—Tributarán con el diez por ciento ad valorem, toda clase de portaje, persianas y ventanas hechos en hierro o madera.—Tributarán con el siete por ciento, todos los demás artículos necesarios para la construcción no clasificados anteriormente.

27.º—Aumentar hasta mil quinientas pesetas la gratificación que por quebranto de moneda percibe el señor Depositario de fondos.

28.º—Reconocer la categoría administrativa de Jefe de Negociado de tercera a los tres médicos de primera.

29.º—Aumentar dos sepultureros para el Cementerio, ampliándose la partida en la cantidad necesaria.

El señor García Arrazola manifiesta que si se ha de llevar a cabo la reforma del servicio de recaudación de arbitrios por importación de mercaderías, habrá de consignarse partida para ello, aun cuando considera que de momento no se implantará en su totalidad y por unanimidad, SE ACUERDA consignar la cantidad de cien mil pesetas para los gastos que se ocasionen con motivo de las modificaciones a introducir en la recaudación del arbitrio por importación de mercaderías.

Punto Tercero.—Se dá cuenta de Moción del señor Presidente de la Comisión quinta en la que propone que por el señor Arquitecto Municipal se busque y proponga lugar y se redacte proyecto para la construcción de una plaza de toros, la que ha sido tomada en consideración por la Comisión Permanente en su sesión de ayer, SE ACUERDA tomar en consideración la Moción y que por el señor Arquitecto se redacte el proyecto que se llevará a la práctica en su día si es que la construcción ha de realizarla el Ayuntamiento.

Se da cuenta de propuesta del señor Presidente de la Comisión segunda en la que interesa la expropiación de las casas números, dos, cuatro y seis de la calle de Camoens, con lo que quedaría terminado el estudio del ensanche de la referida calle de Camoens y cumplido el trámite legal obligatorio y por unanimidad, SE ACUERDA: 1.º—Iniciar los expedientes para la expropiación de las casas números dos, cuatro y seis de la calle de Camoens.

2.º—Ratificar los adoptados por la Comisión Permanente en sesiones de 27 de junio de mil novecientos cuarenta y dos, que aprobó la hoja de valoración de la casa número ocho de la mencionada calle de Camones, propiedad de Doña Mesody Ponte, Viuda de Barros y Don Jacob Levy Benchimol.

3.º—Ratificar el adoptado por la Comisión Permanente, en sesión de 11 de agosto de 1943, por el que

se acordó la cantidad de ochenta mil pesetas a los señores Herederos de Guillén por la expropiación de la casa número diez de la calle de Camoens, debiendo apropiarse al solar resultante terreno por valor de setenta y siete mil ochocientos veinte pesetas, por lo que la cantidad a obonar por el Ayuntamiento es de dos mil ciento setenta y nueve pesetas, diez céntimos, quedando de propiedad de los señores Guillén un solar de doscientos sesenta y siete metros con treinta y cinco decímetros cuadrados; así como facultar al señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Se da cuenta de escrito en que Don Casimiro Massoni Salseny ofrece financiar y construir las obras que desee este Ayuntamiento, en las condiciones que fija, así como de los informes de las Comisiones primera y segunda e infrascrito Secretario. El señor García Arrazola manifiesta que el señor Massoni no ofrece nada nuevo y su propuesta tiene el peligro de quedarse con la exclusiva de las obras municipales. Estima que debe pedirse condiciones a los Bancos para la obtención de créditos a largo plazo y tras otras intervenciones, por unanimidad, SE ACUERDA ratificando el adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 16 del actual:

1.º—Aceptar la propuesta de Don Casimiro Massoni y utilizarla cuando haya lugar en la forma determinada en los informes de los señores Secretario y Arquitecto, o sea poniendo de manifiesto, previamente a la aprobación del proyecto, a todos los que se consideren interesados, la lista de materiales y jornales con sus precios unitarios a fin de oír las sugerencias que pudieran hacer; aceptándose la idea del Gestor señor Blasco en el sentido de que se pregunte al señor Massoni cual es la cantidad máxima que puede facilitar a fin de atemperar a ella la redacción de proyectos.

2.º—Formar una Comisión compuesta por las de Hacienda y Obras que asesoradas por el infrascrito Secretario e Interventor estudien el presupuesto extraordinario revisando sus consignaciones, y

3.º—Que por el Arquitecto de Madrid Don Luis Cabrera Sánchez se lleve a cabo la redacción del proyecto para la construcción de un Matadero y por el señor Arquitecto Municipal se redacten los proyectos de Gran Vía, Plaza de Toros y ampliación de las viviendas de la barriada de Jadú hasta el número que quepa en la parcela de este Ayuntamiento.

#### PUNTO CUARTO

Se da cuenta y queda enterado el Pleno de que el día diez del próximo mes de noviembre se llevará a cabo la solemne ceremonia de la Coronación de Nuestra Señora la Santísima Virgen de Africa, dándose cuenta de los actos a celebrar, consistentes en un triduo, procesión presidida por las Autoridades y Prelados, desfile militar, comida a las Autoridades y concierto Sinfónico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión.

Aprobado en sesión de 13-8-47.

## Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta

Autorizada esta Junta por la Superioridad para cubrir cuatro plazas vacantes en su plantilla administrativa, se publica la presente convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar primero y tres de Auxiliar segundo, dotadas con el sueldo anual de doce mil y diez mil pesetas respectivamente, y demás beneficios que corresponden según la legislación vigente.

Podrán tomar parte en dichos exámenes todos los españoles que hayan cumplido veintiun años de edad y no excedan de treinta y cinco, salvo si ya son empleados de puertos, en cuyo caso no podrán exceder de cincuenta.

Aquellos que pretendan tomar parte en la oposición, deberán solicitar su admisión a examen en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta, cuyo documento habrá de quedar presentado en la Secretaría de la misma, en horas hábiles de oficina, en el término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca publicada esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A cada instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Pagaduría de esta Junta la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de derechos de examen.

A dicha instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos debidamente reintegrados:

- a) Partida de nacimiento legalizada.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Certificación de buena conducta político-social expedida por las Autoridades competentes.
- d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite en el ejercicio del cargo.
- e) Los aspirantes comprendidos en la ley de 25 de Agosto 1939 y demás disposiciones concordantes, acreditarán documentalmente la condición por la que le es aplicable alguna de dichas disposiciones.
- f) Los demás méritos personales que el aspirante posea (títulos académicos, conocimientos de idiomas, certificación de trabajo, etc.).

Se considerará como preferente el estar actualmente en el Servicio de puerto, lo que se justificará por certificación expedida por el Jefe correspondiente.

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios estará constituido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 32 del Real Decreto de 19 de enero de 1928, por el Ilmo. Sr. Presidente y Sres. Ingeniero Director y Secretario de la Corporación.

Los ejercicios se realizarán en los locales de esta Junta de Obras (Muelle España), el primer día hábil siguiente a aquel en que hayan transcurrido cincuenta días naturales, contados a partir de la fecha de publica-

ción de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; celebrándose los exámenes conforme a las instrucciones contenidas en la Resolución de la Dirección General de Puertos de 25 de Marzo de 1947 (Boletín Oficial del Estado de 23 Abril siguiente) y con sujeción al programa aprobado por la superioridad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Los opositores actuarán por el orden que les corresponda en el sorteo que se celebrará públicamente el día hábil anterior a la celebración de los ejercicios.

Ceuta, 28 de Agosto de 1.947

El Secretario,  
Firmado: Juan Solís.

El Presidente,  
Firmado: Manuel Delgado.

140

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA ALCALDIA

Solicitado por los Sres. Vallecillo y Compañía la instalación de una fábrica de guano en el terreno de Playa de Benítez conocido con el nombre de Cantera de la Palera, término Municipal de esta Ciudad, se abre información pública según el artículo 395 de las Ordenanzas Municipales, por término de diez días.

Ceuta, 3 de Septiembre de 1947

El Alcalde,  
Rojas.

141

## Requisitoria

Ben Mohamed Serifi, Mohamed, soldado que fué de Regulares n.º 26251, hijo de Larimi y Fatima, natural de Alli Suis ocupación del campo, de 23 años, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de 10 días a constituirse en prisión decretada en sumario n.º 37 de 1947 por robo, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haga lugar.

Ceuta 1.º de Septiembre de 1.947

El Secretario,  
P. H.  
Ilegible.

142

## Requisitoria

Ben Abselan Uasani, Hamido, de unos 30 años, soltero con carnet de la Comunidad Musulmana de Ceuta n.º 1085, domiciliado ultimamente en Ceuta comparecerá en este Juzgado de Instrucción en el plazo de diez días a ser constituido en pri-

sión y recibirle indagatoria, en sumario n.º 178 de 1946 por estafa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 1 de Septiembre de 1947

El Secretario,  
P. H.  
Ilegible.

143

## EDICTO CEUTA

Por el presente se cita llama y emplaza a Hamed Ben Abselan Guidri, de 16 años hijo de Adselan y Feme de esta naturaleza y con último domicilio en Jadú Sanidad, sin número, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas n.º 10 para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas n.º 410 por hurto, el día 30 del mes de Septiembre y hora de las doce del año actual, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Municipal  
Joaquin Segovia.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

144

## EDICTO CEUTA

Por el presente se cita llama y emplaza a Fatima Bentz Hamedí Hamena, de 9 años, hija de Jusedi y de Rahoma, natural de esta y con último domicilio en la Barriada del Principe, calle «A», Barraca, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas n.º 10, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas n.º 319, por lesiones el día 30 del próximo mes de Septiembre y hora de las doce, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Municipal,  
Joaquín Segovia,

El Secretario,  
Enrique Ugedo,

145

## EDICTO CEUTA

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Hamed Serredi, de 19 años, soltero, hijo de Hamed y Fatima natural de Tetuán y con el último domicilio en esta Ciudad en la Barriada del Principe, y Abselam Ben Addercader Serahueli, de 10 años, hijo de Addercader y Mina, natural de esta Ciudad y con el último domicilio en Jadú calle LL, para que se

presenten en este Juzgado Municipal sito en calle Canalejas, 10 para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas núm. 405, por hurto, el día 30 de Septiembre y hora de las doce, del año actual, apercibiendole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Municipal,  
Joaquín Segovia,

El Secretario,  
Enrique Ugedo

146

## EDICTO CEUTA

Por el presente se cita llama y emplaza a Hamido Ben Mohamed Ben Kaddur, de 40 años, casado, vendedor, hijo de Mohamed y Maimona, natural de Tafersit y con el último domicilio en esta Ciudad en la Avenida de Africa y a Mohamed Ben Mohamed Hamid de 30 años casado hijo de Mohamed y de Al-lal y con el último domicilio en el Zoco de esta Ciudad, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas núm. 388 por lesiones, el día 30 del mes de Septiembre y hora de las doce; apercibiendoles que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Municipal,  
Joaquín Segovia.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

147

## EDICTO

Don ALBERTO LLAMAS GARCIA, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta y su Partido.

En virtud del presente se saca a subasta por primera vez y en término de ocho días: los siguientes bienes muebles:

ARTICULOS	Precio	Total Ptas.
Depositados en la Compañía Española de Fomento en Africa.		
318 latas de 5'400 kg. manteca blanca cerdo a.....	38,00 kg.	65.253,60
19 barriles aceitunas con 760 kg.	4,00 »	3.040,00
50 barriles aceitunas con 1.000 k.	4,00 »	4.000,00
Depositados en calle Velarde, número 4.		
88 libras de chocolate .....	6,00	528,00
18 arrobas pimentón en latas....	115,00	2.070,00
60 kilos fideos entrefinos.....	6,70	402,00

4 kilos de bizcochos «Cardiel»..	18,00	72,00
39 kilos galletas «Cardiel»... ..	18,00	702,00
3 latas con 16'200 kilos manteca cerdo. ....	41,80	677,16
17 latas con 76'500 kilos chorizos en manteca.....	48,00	3.672,00
4 latas con 6 kg. chorizos en manteca.....	48,00	288,00
5 paquetes con 5 kilos té negro..	45,00	225,00
2 sacos pequeños con tapones corcho.....	38,00	76,00
11 cajas con 60,500 kilos dulce membrillo.....	12,00	726,00
2 latas con 8 kilos de margarina..	30,00	240,00
11 latas con 55 kilos bonito en aceite .....	14,00	770,00
16 latas con 30 kilos atún en aceite.....	14,00	420,00
100 paquetes de bizcochos «Duci» .....	1,25	125,00
17 gruesas cajitas mariposas.....	4,40	74,80
4 paquetes con 160 bizcochos vainillas «Duci».....	6,00	24,00
23 latas galletas surtidas «Duci»..	58,75	1.351,25
5 paquetes con 10.000 papelillos especias.....	20,00	200,00
14 paquetes especias varias, 1.000 papeles . ....	20,00	20,00
34 botellas surtidas de 3 cuarto litro .....	12,00	408,00
24 pares alpargatas.....	4,50	108,00
2 cajas con 200 paquetes sal de higuera.....		25,00
10 cajas con 1.000 papelillos alhucema .....	20,00	20,00
2.400 papelillos de canela en rama .....	20,00	48,00
47 latas de 6 kilos de anchoa en salmuera .....	3,50	987,00
1 garrafa de anís dulce.....		215,00
16 arrobas vino tinto en garrafas.	60,00	960,00
70 kilos, aproximadamente, bolsas papel.....	4,90	343,00
1 caja con 194 latitas puré de tomate.....	0,40	77,60
2 cajas con 108 kilos de malta ..	5,00	540,00
3 cajas con 192 latas de tomate..	233,00 Caja	699,00
1 bocoy con 15 arrobas vinagre, aproximadamente .....	70,00	1.050,00
1 bidón con 25 kilos miel, aproximadamente.....	26,00	650,00
1 barril con 4 arrobas vino blanco .....	90,00	360,00
3 bocoyes con 530 kilos, aproximadamente aceitunas aliñadas varias clases.....	3,50	1.855,00

15 garrafas con 15 arrobas vino fino pálido Marqués de la Puebla.....	90,00	1.350,00
4 garrafas vino blanco «Bodegas Toro».....	90,00	360,00
3 cajas con 36 botellas 3 cuarto «San Simón».....	11,00	396,00
14 cajas vino macharnudo Marqués Puebla.....	16,00	2.240,00
1 caja manzanilla Marqués de la Puebla.....	160,00	160,00
2 caja vino Jerez misma casa, dulce.....	175,00	350,00
4 cajas Solera «Toro», medias botellas.....	150,00	600,00
4 cajas Solera «Toro», botellas 3 cuarto.....	140,00	560,00
1 máquina escribir «Remington».		1.500,00
1 báscula automática marca OK, núm. 2704.....		1.000,00
1 mesa despacho 3 cajones.....		300,00
1 mueble estante.....		100,00
6 bocoyes vacíos de 40 arrobas.....	200,00	1.200,00
61 garrafas vacías de una arroba.....	8,00	488,00
20 barriles pequeños aceitunas, vacíos.....	3,00	60,00
2 bidones de chapa galvanizada 400 litros.....	175,00	350,00
4 bidones chapa galvanizada 50 litros.....	50,00	200,00
1 carretilla de mano.....		50,00
21 latas de envases de galletas...	5,00	105,00
60 corvas envases.....	0,75	45,00
Derecho de traspaso del local aproximadamente.....		15.000,00

## CREDITOS

1 Contra Don Francisco Albarra- cín de.....	496,65
1 Contra Don Diego Gómez.....	235,92
1 Contra Don Ramón Martí Ven- tura.....	201,00
1 Contra Don Miguel Moya.....	130,00
1 Contra Don Jesús Díaz.....	110,00
1 Contra Don José Roldán.....	290,95
1 Contra Don Francisco Mendoza	398,80

Total de los bienes 121.579,73

El valor total de dichos objetos asciende a las indicadas CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE pesetas con SETENTA Y TRES céntimos, y para cuyo remate se ha fijado el día DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE ACTUAL, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no sea inferior a las dos terceras partes del avalúo, y que deberán previamente depositar en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos de valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, en autos que sigue el Procurador don Felicísimo García Marcos, en nombre y representación de don Isaac B. Alfón Benoliel, en reclamación de setenta y cinco mil ciento diez pesetas con cincuenta y cinco céntimos de principal y catorce mil pesetas de intereses, costas y gastos.

En Ceuta, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

E.

Ilegible

Ante mí

Manuel Martínez

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323  
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES  
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

## PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO  
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

# FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

# Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

# Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

# ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

DEPOSITO DE ACEITE COMBUSTIBLE, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA

Carbones - Consignaciones

TANGER



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

## Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

# Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

# COMPANÍA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

## DIRECCIONES

EN CEUTA..... }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet  
«Villa María»

EN BARCELONA.. }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

# Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS                      TEJIDOS  
J. A. P. de Rivera, 14      J. A. P. de Rivera, 24  
Teléfono, 754                      Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado  
Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3	Mohamed Torres, 4	Velazquez 16	
Teléfono, 5-8	Teléfono, 1041	Tel. 1857	

## IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

9.558.533'56  
9.558.099'91  
7006-205  
DISPONIBLE

DISPONIBLE

## La Española

PAPELERIA - OBJETOS  
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

## Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 174	Teléfono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

## HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE